

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA ACUERDO
SECTOR EDUCACIÓN**

En la ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 8:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, RODRIGO HERRERA, por SUTE CARINA SEDANO, GUSTAVO CORREA, MARÍA ALEJANDRA MARTÍN, con el asesoramiento jurídico del Abog. MAURICIO GUZMAN, por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Lic. MARIANA LIMA, por el Ministerio de Educación, Cultura, Infancias y DGE Lic. DANIELA GARCÍA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. ANDRES PRIVITELLO.

Abierto el acto las partes acuerdan: en cumplimiento de lo convenido en Acta de fecha 18 de octubre de 2024 y habiéndose realizado mesas técnicas; modificar el coeficiente de cálculo del ítem "Directivos Docentes" (ítem 2049), para la totalidad de los agentes que lo perciban de conformidad a la escala que corresponda conforme el siguiente esquema:

Cargo	Coeficiente a partir de noviembre de 2024
Jefe de Preceptores	1,3
Secretario	1,9
Prosecretario	0,73
Regente – Sub regente – Jefe de Enseñanza Páctica	2,75
Vicedirector	3,65
Director	7,3
Supervisor	11,5

Sólo se modifica el coeficiente del ítem sin modificar su base, forma de cálculo, carácter o naturaleza que posee al momento del presente acuerdo. El incremento antes descripto se aplicará a todo el personal jerárquico directivo y jerárquico no directivo donde desarrolle en forma normal y habitual sus tareas, independientemente del tipo de establecimiento educativo, nivel y modalidad. Para aquellos cargos que no se encuentren descriptos en el esquema precedente, se deberá mantener la misma relación de incremento correspondiente a los coeficientes allí descriptos.

Las diferencias salariales que pudieren resultar del presente acuerdo serán liquidadas por planilla suplementaria, durante el mes de diciembre de 2024.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo. Sin más temas que tratar se da finalizado el acto, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.

Abg. ANDRÉS PRIVITELLO
Director de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial

Mgtr. DANIELA GARCÍA
JEFA DE GABINETE
Ministerio de Educación, Infraestructura, Infancias y Dirección Gral. de Escuelas
GOBIERNO DE MENDOZA

GUSTAVO CORREA
SECRETARIA GREMIAL
S.U.T.E.

CARINA SEDANO
SECRETARIA GENERAL
SUTE

Lic. MARIANA LIMA
Disección de Política Social
Análisis del RRHH
MINISTERIO DE GOBIERNO DE MENDOZA
Y DESARROLLO TERRITORIAL

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500.

Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar